SE OFICIE – FORMULA RESERVA:

Señor Juez Federal:

Jorge Ricardo ASTORGA, Abogado, por la actora y por la representación acreditada en autos N° 7996/2024, caratulados **“SENASA c/ Mannor House S.A. s/ Ejecución Fiscal”**, a V.S. digo:

I.- Que atento a que la demandada ha pedido la apertura de cuenta, a los fines de depositar el monto de condena, sin que hasta el momento de esta presentación haya materializado el deposito, es que solicito se Oficie al Banco de la Nación Argentina Suc- Maipú, a los fines de que se transfiera a la cuenta abierta por Mannor House S.A. en el B.N. Argentina 60000015329 –Mendoza- Tribunales (3576).-

II.- Que asimismo hago reserva de practicar planilla de liquidación de Capital e Intereses, y pedir oportunamente ampliación del embargo decretado oportunamente.-

Por lo expuesto a V.S. solicito:

1).- Se oficie al Banco de la nación Argentina, Suc. Maipú, a los fines de que se transfiera a la cuenta abierta por la demandada Mannor House S.A., en Suc. Tribunales, en la forma solicitada.-

2).- Tenga presente la reserva de practicar planilla de liquidación del monto reclamado desde que estos se hicieron exigibles hasta el momento de su efectivo pago. -

Proveer de conformidad, **SERA JUSTICIA.-**

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE RICARDO ASTORGA BACA
Date: 2025.04.09 13:27:21 ART